



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Políticas y Regulación en
Transporte Multimodal



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 ABR. 2021

OFICIO N° 333 -2021-MTC/18

Señora

GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS

Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801 – Jesús María

Presente. -

Asunto : Solicitud a conceder prioridad de vacunación contra el Covid-19 para la gente de mar y las tripulaciones aéreas.

Ref. : Oficio N° 067-2021/COMMPE (E-091271-2021)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú - COMMPE, remite el Circular N° 4204/ADD.38 del 25 de marzo, emitido por la Organización Marítima Internacional (OMI) quienes en declaración conjunta de la Secretaria General de Aviación Civil Internacional (OACI), el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Director General de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) instan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que concedan prioridad a la vacunación contra el OVID-19 para la gente de mar y las tripulaciones aéreas.

Sobre el particular, se recurre nuevamente a vuestro Despacho, para que en concordancia con las medidas sanitarias declaradas mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM – "Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.." se sirva reiterar la consideración de los trabajadores portuarios y aéreos a nivel nacional dentro del Plan de Vacunación contra la COVID-19 aprobado por el MINSAL; lo que permitirá la recuperación de las cadenas mundiales de suministro que dicho personal realice, asegurar y mantener la cadena logística y de abastecimiento nacional, así como brindar condiciones de trabajo y vida seguras y dignas tanto al personal como al entorno familiar en general.

Del mismo modo, es preciso señalar que la Cámara Internacional del Shipping (ICS), uno de los principales organismos internacionales de propietarios y operadores de buques que representa a todos los sectores y gremios con más del 80% de la flota mercante mundial, emitió el 19 de enero un comunicado oficial en la cual hacen un llamado a los gobiernos para que consideren a los trabajadores portuarios como esenciales y prioricen el cuidado de su salud a través de cobertura médica, operativos de recambio de tripulación y acceso a vacunas: *"Hacemos un llamado a los gobiernos de países que están nuevamente imponiendo limitantes a los viajes debido a las mutaciones del virus COVID-19, para que cataloguen a los trabajadores portuarios y logísticos como esenciales dentro de la cadena de suministro, adelantando su acceso a*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

las vacunas, y así evitar una nueva crisis como la sufrida con el recambio de tripulaciones durante 2020".¹

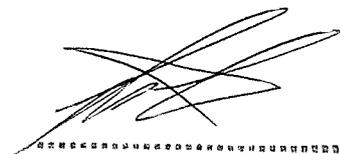
En este contexto, países como Chile destacan a nivel regional y mundial dado que su plan de vacunación se ha dividido en dos etapas, donde la primera de ellas considera al grupo de la población más expuesta o susceptible al virus, como los trabajadores de la salud, el personal con funciones esenciales, los adultos mayores sobre 75 años y personas con condiciones crónicas de salud. Bajo la categoría de "Personal que desarrolla funciones consideradas esenciales para la atención directa a la ciudadanía" están quienes trabajan en puertos, junto con los que trabajan en aeropuertos, Registro Civil, BancoEstado, AFP, Isapre, Fonasa, ChileAtiende, Compín, Cajas de compensación, SAG, terminales de buses y fiscalizadores de las diversas Secretarías Regionales (seremis) de Salud.²

A la fecha, este país ya ha realizado la vacunación de muchos trabajadores portuarios de los Puertos de Ventanas, Valparaíso, San Antonio, Iquique, Antofagasta, Las Losas, san Vicente, Chacabuco, Punta Arenas, entre otros. Asimismo, fueron considerados los trabajadores portuarios peruanos que trabajan en el muelle peruano - MASP Arica en el Puerto de Arica, el pasado 22 de febrero.

En ese orden de ideas, se solicita considerar a los trabajadores portuarios y aéreos a nivel nacional; dentro del mencionado Plan de Vacunación contra la COVID-19 aprobado por el MINSA.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



FERNANDO HUGO CERNA CHORRES
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN
EN TRANSPORTE MULTIMODAL

C.c.: Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú
Despacho Viceministerial de Transportes

¹ <https://www.ics-shipping.org/press-release/shipping-industry-demands-vaccine-priority-for-seafarers-amid-renewed-crew-change-struggles/>

² <https://www.mundomaritimo.cl/noticias/terminales-portuarios-en-chile-inician-vacunacion-de-sus-trabajadores-contra-el-covid-19>

